

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17084 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30 de abril de 2012 en autos CNA 154/12, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Quimidis, S.L., con domicilio en la calle Sagasta, n.º 12, de Madrid, con C.I.F. B-80906274.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administración Concursal: Don Fernando Pérez Rubial. Calle Alagón, n.º 2, bajo, 28042 Madrid. Tlf: 902 106366.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

3.º Que los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistido de Letrado.

4.º Se abre la fase de liquidación.

5.º Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

6.º Se declara disuelta la mercantil "Quimidis, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sutituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120032630-1